

Arzobispado de Calicut

Dr. Andres Masoral

Dr. Ph. por la grazia de Dios Rey de las Españas  
de las dos Sizilias de Jerusalem &c. Muy Rev.<sup>do</sup>  
en xpto L. Card. Aquaviva mi muy caro, y muy  
amado Amigo El muy Rev.<sup>do</sup> en xpto L. Dr. An-  
dres del Orbe, y Arzobispo de Calicut

122  
zia *Inquisidor Gral* en estos mis Reynos me ha re-  
presentado que con motivo de que luego que fue provis-  
to en aquella Mitra Arzobispal vino a mi Corte a e-  
xercer el empleo de *Sou.<sup>or</sup>* del mi Consejo de que des-  
pues ha pasado al cargo de *Inquisidor Gral* que  
esta exerciendo actualm.<sup>te</sup> y que en tan dilatada  
ausenzia de su *Diozesis* no puede cumplir con las  
obligaciones del alto cargo y sagrado Ministerio  
Arzobispal como desea, y conuiene al ser.<sup>o</sup> de Di-  
os bien, y utilidad *spiritual*, y *temporal* de aque-  
lla *Diozesis*; y he venido por lo que me toca encor-  
redete ~~peremiso~~ para que pueda renunciar aquel  
Arzobpdo en manos de su *Sant.<sup>o</sup>* reservandole para  
su congrua sobre sus frutos, y rentas 60588 Duc.<sup>os</sup>  
de oro de Camara, y 4 julios de pension a razon ca-  
da Ducado de 17 julios libres, y sin diminuzion  
alguna excepto la conduzion fuera de aq.<sup>l</sup> *Arb.<sup>o</sup>*  
do en cuiu conformidad ha otorgado aq.<sup>l</sup> *Prela-*  
do el *Insirum.<sup>to</sup>* de dejazion que se os remite con  
esta y os encargo que en mi *Pl.<sup>o</sup>* nre supliqueis a  
su *Sant.<sup>o</sup>* se sirva admitir la referida renuncia-  
cion, y dejazion, y que se le despachen al expresado  
*Muy Rev.<sup>o</sup>* en *Xp.<sup>ta</sup>* *Ar.<sup>o</sup>* de Valenzia las  
*Bulas* de los años 60588 Duc.<sup>os</sup> de oro de Camara,  
y 4 julios de pension para que ~~lo~~ desde el dia  
que p.<sup>o</sup> su *Beat.<sup>o</sup>* se le admitiere la dejazion del  
*Arb.<sup>o</sup>* y p.<sup>o</sup> que dignandose su *Sant.<sup>o</sup>* de admitir

se la ha de vacar la mencionada Iglesia, y Arzobispado de Valencia teniendo delante la virtud Setras, y otras buenas prendas que concurren en el Rev.<sup>do</sup> en xpto. P.<sup>o</sup> Obpo de Ceuta D.<sup>o</sup> Andres Mayoral, y que dicha Iglesia Arzobispal de Valencia sera p.<sup>o</sup> el bien regida, y gobernada, y que descargara mi concienzia he tenido p.<sup>o</sup> bien de nombrarle, y presentarle a ella como p.<sup>o</sup> esta lo hago con carga de que a prestado Consentim.<sup>to</sup> de 70856 duc.<sup>os</sup> de oro de Camara y 4 julios de pensiones de moneda de Roma a razon cada ducado de 17 julios de Pensiones que hay existentes con Bulas App.<sup>cas</sup> y estan gozando las destinaciones y personas que expresa la fee de ellas firmada de mi infrascripto ss.<sup>rio</sup> que se os remite con esta, y con carga de que tambien ha prestado Consentim.<sup>to</sup> de los 60588 duc.<sup>os</sup> de oro de Camara, y 4 julios de pension para congrua del referido Arzobpo, y os encargo que en el caso referido de admitir su Beat.<sup>o</sup> la mencionada de jazion, y renunzia presentes asu.<sup>o</sup> ant.<sup>o</sup> en mi P.<sup>o</sup> nre para la dha. Iglesia, y Arzobpo de Valencia al expresado Rev.<sup>do</sup> en xpto. P.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Andres Mayoral Obpo de Ceuta, y le supliquéis mande se le despachen las Bulas con la carga referida de los 70856 duc.<sup>os</sup> de oro de Camara, y 4 julios de moneda de Roma de las pensiones que manziona la fee de ellas firmada de mi infrascripto ss.<sup>rio</sup> y con la carga tambien referida de la Pension de 60588 duc.<sup>os</sup> de oro de Camara, y 4 julios de Congrua del Arzobpo, y advertireis se preuenga en ellas que si en algun tpo constare haver vacado o vacare alguna o algunas de dhas. Pensiones que van expresadas en la fee de ellas que como

123  
~~expresadas~~ referido se os remite consta antes de pa-  
sarse la dha Iglesia, y Arzobispado de Valenzia en el  
dho S.<sup>o</sup> Andres Maioral las he de poder bolver a car-  
gar de nuevo, y la persona o personas en q.<sup>ta</sup> las repar-  
tiere han de gozar de ellas desde el dia que se pasare  
la grazia de dho Arzobispado a su favor como se acos-  
tumbra, y expedidas que sean las mencionadas Bu-  
las las remittivets, y al mismo tpo el trasumpto de  
ellas p.<sup>o</sup> duplicado a manos de mi infrascripto ss.<sup>o</sup>  
que en ello rezivire de vos muy agradauel serv.<sup>o</sup> y sea  
muy Rev.<sup>o</sup> en xpto. P.<sup>o</sup> Card.<sup>o</sup> Aquaviva mi muy ca-  
ro, y muy amado Amigo nro. S.<sup>o</sup> en vna continua  
guarda de el Buen retiro a vs de Diz.<sup>re</sup> de 1737. Yo  
el Rey. Por mandado del Rey nro S.<sup>or</sup>. D.<sup>o</sup>  
Yñigo de Torres, y Oliverio.

Presentacion del Arzobispado de Valenzia a favor  
de D.<sup>o</sup> Andres Maioral obpo de Ceuta

Dicario S.<sup>o</sup> de Valenzia

El Rey